

**APRUEBASE LA FORMA DE
ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS,
SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS
N°19.886 Y DECRETO 250.**

INDEPENDENCIA, 21 JUL 2017

DEC. ALC. EXENTO N° 2935 /2017.

LA ALCALDÍA DECRETÓ HOY:


VISTOS: El Decreto Alcaldicio Exento N° 2797 de fecha 04 de Agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma; el Memorandum N°896 de la Dirección de Desarrollo Comunitario de fecha 17.07.2017, el Ingreso N°1280 de Administración y Finanzas de fecha 18.07.2017, los Términos de Referencia de fecha 17.07.2017 que autoriza la adquisición de **"SERVICIO DE COFFE BREAK - PROG. RECUPERA INDEPENDENCIA III"**, conforme a especificaciones anexas; Y **TENIENDO PRESENTE**, La ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Artículo 10, número 8, del Decreto N° 250 y N°1410 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón y las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


DECRETO:

1.- APRUEBESE, la adquisición de los productos solicitados, por medio de **TRATO DIRECTO**, basado en el Art. 10, N°8, del Reglamento, fundamentado únicamente al monto inferior a 10 UTM; con la empresa **SERVICIOS GASTRONOMICOS FOODLOVER LTDA.**, Rut N°76.634.348-1, el certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°810 de fecha 19.07.2017, emitido por el Departamento de Contabilidad Municipal.

2.- Este gasto no significa costo para el municipio, ya que es imputado al Item 114.05.01.122.001 "Adm. y Aplicación Fondos /Cartera Proy. Plan Comunal Seguridad Pública/Recupera Independencia 3".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones y Departamentos Municipales que correspondan, Hecho, **ARCHÍVESE.**


MARÍA NÚÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN MIQUEL MAC DONALD
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL ALCALDE

FRV/frv.-

TRANSCRITO A: Alcaldía -Secretaría Municipal - Jurídico - Control -
Adquisiciones - Finanzas - Oficina de Partes.